



Síntesis Global de Información sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)

Junio 2011



Programa Conjunto Protegiendo a la infancia:
Seguridad Alimentaria y Nutricional para El Salvador



FONDO PARA EL LOGRO DE LOS ODM

Resumen ejecutivo

El documento titulado Documento Global sobre SAN resume una serie de aportes, investigaciones, experiencias y construcciones críticas del conocimiento. Ha sido elaborado a partir de estudios realizados por diversas instituciones como el INCAP, la FAO y demás organismos, tanto nacionales como internacionales, vinculados a la SAN.

Primeramente, presenta el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional que maneja la FAO a partir de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996 celebrada en Roma. Recoge, además, el aporte del sector salud salvadoreño y define los pilares sobre los que la SAN se sustenta.

El documento argumenta que la SAN es un derecho humano cuyo espíritu está contemplado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Asimismo, destaca que El Salvador es un Estado firmante de la DUDH, del PIDESC y del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, conocido como "Protocolo de San Salvador", instrumentos que implícitamente fundamentan la SAN como un derecho humano básico, y ponen de manifiesto su relación con la propia Constitución salvadoreña. Reconoce que no existe aún una ley específica sobre SAN en El Salvador, pero enfatiza la necesidad de que se promulgue a la brevedad.

También fundamenta el concepto "Soberanía Alimentaria" como el DERECHO de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias y de tierra que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas. En concordancia con lo anterior, el documento presenta la Política Nacional Alimentaria, tal como la promulgó el actual gobierno salvadoreño el 16 de mayo de 2011.

La relación entre género y SAN es puesta en relieve, ya que las mujeres juegan un papel de primera importancia para garantizar la seguridad alimentaria. Al reforzar su rol, tanto en la familia como en la sociedad, se logrará romper el círculo vicioso que mantiene a muchas personas sufriendo pobreza y desnutrición y perpetuando los efectos de ambas a lo largo de las presentes y futuras generaciones. Si bien las mujeres son las que sufren más agudamente los efectos de estas carencias, son también ellas quienes pueden contribuir a romper ese círculo vicioso. Sin agricultura, no hay comida, y sin mujeres, no hay agricultura. A lo largo de los siglos y en todas las sociedades han sido las madres quienes han tenido a su cargo la alimentación de sus familias. Por eso, se destaca especialmente la importancia del empoderamiento de las mujeres para garantizar la SAN.

También se analiza en detalle la relación entre la SAN y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En el documento se recalca que los ODM son los compromisos mínimos a que los gobiernos han llegado en determinados temas relacionados con el bienestar y los derechos de las poblaciones de sus respectivos Estados.

Por otra parte, se explora la relación entre SAN y desarrollo local, ya que la participación ciudadana es fundamental para garantizar el derecho a la alimentación. La lucha contra la pobreza y la desnutrición será exitosa en la medida en que todos los ciudadanos se comprometan a acabar con la exclusión y la desigualdad. La participación de todas las personas es indispensable para lograr este objetivo.

El documento también aborda otros temas relacionados con la SAN, como estrategias y acciones conducentes a garantizarla, buenas prácticas de SAN, etc.

Concepto de SAN

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, define el concepto de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la siguiente manera:

“ Existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida sana y activa ”

Cumbre Mundial de la Alimentación
Roma, 1996

El sector salud de la región centroamericana definió la Seguridad Alimentaria y Nutricional en un sentido amplio, tomando en cuenta la cadena agroalimentaria nutricional. Su definición abarca al medio ambiente, el agua, el sistema de producción de alimentos, el acceso y la economía familiar, así como las estrategias de supervivencia de la población más vulnerable, el consumo de alimentos, su aprovechamiento biológico y el logro de la adecuación nutricional, pre-requisito de un desarrollo humano integral.

La definición de SAN que maneja dicho sector es la siguiente:

El estado en el cual todas las personas gozan en oportuna y permanente, de acceso a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar que coadyuve al desarrollo humano².

Por alimentación adecuada se entiende el derecho humano a alimentarse en forma digna. Esto significa que todos los miembros de la sociedad tienen derecho al acceso permanente a estos no sólo en cantidades suficientes (energía alimentaria), sino también adecuada en calidad nutricional, inocuos y culturalmente aceptables para quienes los consumen.

Tanto el acceso como el suministro estable de alimentos deben ser sostenibles desde el punto de vista ecológico, económico y social. El acceso económico se refiere a que su costo no debe amenazar o arriesgar otras necesidades básicas.

El acceso físico implica que todos los seres humanos deben tener la alimentación adecuada, incluidos aquellos físicamente vulnerables, como los bebés y los niños pequeños, los ancianos,

las personas con discapacidades físicas y quienes sufren de problemas crónicos de salud.

La sostenibilidad es el acceso y la disponibilidad de alimentos a largo plazo y en forma estable. Esto supone garantizar la alimentación adecuada disponible y accesible no sólo para esta generación, sino para las futuras; por lo tanto, existe un vínculo directo entre las condiciones ecológicas, económicas y sociales que amenazan su suministro y acceso a largo plazo³.

Garantizar la SAN para toda la población hace necesario un enfoque más global, permanente y consistente, que implique cambios más profundos y a largo plazo en las estructuras mismas de la formación social.

El enfoque del derecho a la alimentación se complementa con elementos de seguridad alimentaria igualmente importantes. Son cuatro y se definen como sigue:

Disponibilidad: cantidad de alimentos disponibles a nivel nacional, regional y local. Se relaciona con el suministro suficiente de estos frente a los requerimientos de la población. Depende fundamentalmente de la producción y la importación. Está determinada por: la estructura productiva (agropecuaria, agroindustrial), los sistemas de comercialización internos y externos, los factores productivos (tierra, crédito, agua, tecnología, recurso humano), las condiciones ecosistémicas (clima, recursos genéticos y biodiversidad) y las políticas de producción y comercio.

Acceso: es la posibilidad de todas las personas, familias, comunidades o países de tener a disposición los alimentos adecuada y sostenible. Se determina por:

- el nivel de ingresos
- la condición de vulnerabilidad
- las condiciones socio-geográficas
- la distribución de ingresos y activos (monetarios y no monetarios) y
- los precios de los alimentos.

¹ Carrazón, J; Gallardo, C. Programa Especial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, PESA/FAO. Determinantes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. http://www.pesacentroamerica.org/pesa_ca/ref_san.htm. Consultada el 10 de julio de 2010.

² INCAP. La seguridad alimentaria y nutricional: un enfoque integral. Síntesis de los desafíos y experiencias en Centroamérica. Guatemala, 2004. Publicación INCAP ME/116.

³ José Luis Vivero y Pablo Ramírez. Hambre, derechos humanos y la consolidación del Estado en América Latina. En Vivero, José Luis y Erazo, Ximena (editores): Derecho a la alimentación, políticas públicas e instituciones contra el hambre. Santiago, LOM Ediciones, 2009. Pág. 49.

Algunos países que han avanzado en la consecución de la seguridad alimentaria y nutricional muestran que las políticas relacionadas a la producción y al acceso a los alimentos se integraron a las estrategias de desarrollo⁴. Primero, la disponibilidad de alimentos en cantidad suficiente y a precios accesibles genera beneficios directos sobre la alimentación y, en segundo lugar, al liberar el poder de compra de los salarios, se favorece el acceso y consumo de otros bienes necesarios para una vida digna. Estos factores dinamizan la economía.

Consumo: La conducta de las personas y la familia se ve reflejada en los hábitos de consumo y en los estilos de vida que, de alguna forma, determinan la posibilidad de convertir los alimentos de la canasta básica en alimentación adecuada.

Este punto es de gran importancia porque aun si el problema económico se soluciona, la conducta y los hábitos de las personas pueden generar riesgos de inseguridad alimentaria y nutricional. Sus determinantes son:

- la cultura
- los patrones y hábitos alimentarios
- la educación alimentaria y nutricional
- la información comercial y nutricional
- el nivel educativo
- la publicidad
- el tamaño y la composición de la familia.

Los alimentos tienen una función social: Comer identifica al individuo y su pertenencia a una comunidad.

La alimentación contribuye a construir lazos sociales, reunir amigos, familias, pueblos. Los alimentos nutren los estómagos y los lazos entre la gente y ponen en juego un conjunto de relaciones sociales⁵. Un alimento puede saber a historia, a trabajo, a esfuerzo, a costumbre, a país, a idiosincrasia.

Sin embargo, la batalla por el control del sistema mundial de alimentos es ahora liderada por compañías transnacionales y es probable que estas compañías impongan dietas y sabores, reduzcan la biodiversidad, ignoren la cultura nacional y local y además dañen el medio ambiente.

La recuperación de la cultura alimentaria y su naturaleza dinámica, como en muchas otras dimensiones de la vida humana, son fundamentales en el enfoque de SAN que se propone. Es importante recuperar y proteger las prácticas y los saberes locales frente a los riesgos de la pérdida del patrimonio alimentario que compone nuestra cultura.

⁴ Maluf, R.S. Seguridad Alimentaria y Nutricional: Un enfoque de Derecho y Soberanía. Centro Andino para la Formación de Líderes Sociales. Ecuador, CAFOLIS, 2009.

⁵ Muchnik, José. Identidad territorial y calidad de los alimentos: Procesos de calificación y competencias de los consumidores. En Revista Agroalimentos. Vol. 11, No. 22. Mérida, 2006.

1. SAN y Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), establece en su artículo 1:

- ✎ Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente, los unos con los otros.⁶

Y en el artículo 25, inciso 1 afirma:

- ✎ Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.⁷

El derecho a la alimentación es un derecho fundamental. Se definen así todos los derechos subjetivos que corresponden universalmente a “todos” los seres humanos al estar dotados del estatus de ciudadanos o personas con capacidad de obrar.⁸

La DUDH tiene rango constitucional en algunos países, como El Salvador, donde la Carta Magna así lo determina en forma explícita⁹. Además, establece que “la ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre el tratado y la ley, prevalecerá el tratado”.¹⁰

Aunque no es un documento obligatorio o vinculante para los Estados, la DUDH sirvió de base para la creación de las dos convenciones internacionales de la ONU: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).¹¹

El PIDESC es un tratado multilateral que reconoce derechos económicos, sociales y culturales y establece mecanismos para su protección y garantía. En él se compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales

de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y a un nivel de vida adecuado.

El PIDESC reza como sigue:

Artículo 11: 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales;

b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.

Dicho artículo reconoce un derecho que incluye, pero no está limitado a, “una alimentación adecuada, vestido, vivienda, y “una mejora continua de las condiciones de existencia”¹². También crea una obligación de las partes a que trabajen juntas para eliminar el hambre en el mundo.

Por alimentación adecuada el PIDESC entiende “la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada. Esto debe ser accesible a todos, lo que implica una obligación de proporcionar programas especiales para los grupos vulnerables. El derecho a una alimentación adecuada implica también un derecho al agua”.

6 <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Consultada el 20 de abril de 2011.

7 <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Consultada el 20 de abril de 2011.

8 Citado de Ferrajoli, L. Derechos y garantías. Madrid, Trotta, 2001, por José Luis Vivero y Pablo Ramírez. Hambre, derechos humanos y la consolidación del Estado en América Latina. En En Vivero, José Luis y Erazo, Ximena (editores): Derecho a la alimentación, políticas públicas e instituciones contra el hambre. Santiago, LOM Ediciones, 2009. Pág. 41 y ss.

9 “Las Constituciones por lo general no incluyen en el texto principal un reconocimiento explícito al derecho a la alimentación como un derecho humano individual para todas las personas o para categorías específicas de la población como los niños”. En: Guía para legislar sobre el derecho a la alimentación publicada por Dubravka Bojic Bultrini. Roma, FAO, 2010.

10 <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm>. Consultada el 20 de abril de 2011.


11 Ambos pactos fueron adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

12 PIDESC, Art. 11. En <http://www.cinu.org.mx/onu/documentos/pidesc.htm>, consultado el 31 de mayo de 2011.


El gobierno de El Salvador firmó el PIDESC el 21 de septiembre de 1967 y lo ratificó el 30 de noviembre de 1979. Si bien los estados están comprometidos a hacer efectivos los derechos contemplados en este pacto, esto será un proceso gradual. Con todo, es fundamental que los gobiernos creen las condiciones para garantizarlos, y esto es especialmente importante en el caso de los grupos más vulnerables de la sociedad¹³.

La actual Constitución de El Salvador está en consonancia con la DUDH. En su art. 1, la Constitución establece: "El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común". Asimismo, en su artículo 1, la Constitución reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción¹⁴.

El inciso tercero afirma:

 En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social¹⁵


El artículo 2, en su inciso 1, asimismo, dice:

 Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos¹⁶

En un sentido amplio, el derecho a la vida consagrado en la Constitución, así como a la integridad física y moral, destacan el carácter indispensable del acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, ya que este es un requisito fundamental para la salud del ser humano y una necesidad básica sin cuya satisfacción la vida es imposible.

En 1999 entró en vigencia el Protocolo de San Salvador, firmado precisamente en nuestro país, instrumento adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, el cual constituye el primer instrumento interamericano que regula los derechos económicos, sociales y culturales.

En su artículo 12 establece sobre el derecho a la alimentación:

 Toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada que le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual. Con el objeto de hacer efectivo este derecho y de erradicar la desnutrición, los Estados Partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia¹⁷

Sin embargo, hasta hoy no existe una ley de SAN en El Salvador. Es importante que el gobierno legisle en este sentido, a fin de que la SAN se convierta en una "política de Estado" y no en una política de gobierno, que puede o no ser retomada cuando una nueva administración releve a la actual. Si la SAN es una política de estado, el compromiso hacia la población se mantiene, ya que si bien es cierto que las leyes de SAN son difíciles de promulgar, también son difíciles de derogar, y así el derecho de la población es protegido de un modo más eficaz.

¹³ Vivero y Ramírez. Op. cit. Pág. 53.

¹⁴ <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm>. Consultada el 10 de abril de 2011.

¹⁵ <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm>. Consultada el 20 de abril de 2011.

¹⁶ <http://www.constitution.org/cons/elsalvad.htm>. Consultada el 20 de abril de 2011.

¹⁷ José Luis Vivero y Pablo Ramírez. Hambre, derechos humanos y la consolidación del Estado en América Latina. En Vivero, José Luis y Erazo, Ximena (editores): Derecho a la alimentación, políticas públicas e instituciones contra el hambre. Santiago, LOM Ediciones, 2009. Pág. 48.

2. Soberanía Alimentaria

La soberanía alimentaria es un concepto aún en construcción, impulsado por la sociedad civil organizada. Fue propuesto por Vía Campesina y otras organizaciones sociales en los años noventa¹⁸. Este concepto deriva del de soberanía nacional, y reivindica el papel del Estado y de los pueblos de un país determinado a definir sus propias políticas alimentarias y garantizar, así, que toda la población tenga para comer en cantidad suficiente y con calidad adecuada¹⁹.

También rescata el derecho a la alimentación como un derecho fundamental, tal y como lo recogen el PIDESC y las Directrices Voluntarias para hacerlo efectivo en cada país. Asimismo, restituye el rol del productor y del consumidor como los elementos centrales de la cadena agroalimentaria.

La soberanía alimentaria se entiende como la facultad de cada Estado para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo a objetivos de desarrollo sostenible y seguridad alimentaria. Ello implica la protección del mercado doméstico contra los productos excedentarios que se venden más baratos en el mercado internacional, y contra la práctica del dumping (venta por debajo de los costos de producción).

Este nuevo concepto constituye una ruptura con relación a la organización actual de los mercados agrícolas puesta en práctica por la Organización Mundial de Comercio, (OMC)²⁰. En contraste con la definición que la FAO hace de la seguridad alimentaria, que centrada en la disponibilidad de alimentos, la soberanía alimentaria enfatiza en la importancia del modo en que se producen y su origen. Resalta la relación que tiene la importación de alimentos baratos en el debilitamiento de la producción y en la pobreza de las población agraria locales.

El Plan de Acción del Foro de Roma de 1996: “Alimentos para todos, no beneficios para unos pocos”, hizo hincapié en el papel crucial que la sociedad civil podía y debía jugar para implementar los compromisos de los gobiernos firmantes de la declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación.

Posteriormente tres eventos mundiales reunieron a los movimientos sociales y la sociedad civil en su conjunto para avanzar en el concepto de Soberanía Alimentaria: agosto de 2001, el Foro Mundial por la Soberanía Alimentaria de la Habana; junio de 2002, el Foro de ONG/OSC para la Soberanía Alimentaria de Roma, paralelo a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación; y cinco años después, en febrero de 2007, se llevó a cabo el Nyéléni 2007 – Foro Internacional sobre Soberanía Alimentaria, Sélingué, en Mali.

La definición que este principio obtuvo en el Foro del 2002 de Roma fue:

“

La soberanía alimentaria es el DERECHO de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pesqueras, alimentarias y de tierra que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias únicas. Esto incluye el verdadero derecho a la alimentación y a producir los alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho a una alimentación sana, nutritiva y culturalmente apropiada, y a la capacidad para mantenerse a sí mismos y a sus sociedades²¹. ”

Vía campesina también afirma que “la soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico. Proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo”.

“

La soberanía alimentaria incluye el derecho a proteger y regular la producción nacional agropecuaria y a proteger el mercado doméstico del dumping de excedentes agrícolas y de las importaciones a bajo precio de otros países. Reconoce, asimismo, los derechos de las mujeres campesinas. La gente sin tierra, el campesinado y la pequeña agricultura tienen que tener acceso a la tierra, el agua, las semillas y los recursos productivos así como a un adecuado suministro de servicios públicos. La soberanía alimentaria y la sostenibilidad deben constituirse como prioritarias a las políticas de comercio²². ”

¹⁸ Vivero y Ramírez. Op. cit. Pág. 61. Vía campesina tiene su propio sitio web: <http://www.viacampesina.org/sp/>, consultado el 12 de mayo de 2011.

¹⁹ Vivero y Ramírez. Op. cit. Pág. 61. Sobre el concepto de soberanía se puede consultar además: <http://www.pesacentroamerica.org/biblioteca/conceptos%20pdf.pdf>, consultado el 24 de mayo de 2011.

²⁰ En inglés: WTC, World Trade Commerce.

²¹ <http://ierd.prd.org.mx/Coy109-110/foro1.htm>, consultado el 24 de mayo de 2011. El sitio web de vía campesina es: <http://www.viacampesina.org>, consultado el 24 de mayo de 2011.

²² <http://www.pesacentroamerica.org/biblioteca/conceptos%20pdf.pdf>, consultado el 24 de mayo de 2011.

3. Enfoque de SAN en el actual gobierno de El Salvador

El actual gobierno de El Salvador reconoce la SAN como parte integral de los derechos humanos de la población y su concepto es muy similar al que manejan la FAO y el PMA, pues basa la seguridad alimentaria en los mismos pilares en los que descansa el concepto de dichas instituciones. Pero además, para el gobierno la SAN tiene un valor agregado, ya que:

- ✓ **Fortalece la rendición de cuentas:** obligaciones no caridad.
- ✓ **Aumenta los niveles de empoderamiento y participación:** apropiación local, sustentabilidad (marco legal, políticas).
- ✓ **Mejora la situación de los más pobres:** priorizar los grupos vulnerables.
- ✓ **Mayor claridad:** Los instrumentos internacionales señalan los requisitos mínimos para la garantizar los derechos.
- ✓ **Transparencia:** Información sobre los procesos, más participación.
- ✓ **Prevenir la violación de DH:** Incluir medidas de protección en los planos, programas, leyes.
- ✓ **Análisis más efectivo y completo:** Holístico (social, político legal y no solo económico).
- ✓ **Exigibilidad/ Justiciabilidad:** Recursos

Lista de prioridades para la implementación del derecho a la alimentación:

- a) Identificar a los hambrientos y a los pobres.
- b) Realizar una evaluación minuciosa
- c) Elaborar una estrategia de seguridad alimentaria contundente
- d) Identificar obligaciones y responsabilidades
- e) Crear un marco legal
- f) Monitorear el progreso
- g) Asegurar los mecanismos de recurso

Compromiso del actual gobierno:

El 16 de octubre 2009, el Presidente de la República de El Salvador lanzó el Decreto No. 63 el cual establece que la SAN será abordada mediante una Política Nacional basada en un enfoque del derecho la alimentación.

El 16 de mayo de 2011 el gobierno lanzó dicha Política, cuyo objetivo es garantizar el derecho a una alimen-

tación saludable para toda la población salvadoreña en una forma progresiva, iniciando con los grupos más vulnerables, promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional, así como la soberanía alimentaria de manera ambiental, social, cultural y económicamente sostenible y la corresponsabilidad de igualdad entre hombres y mujeres, contribuyendo en el largo plazo a mejorar la calidad de vida de la población.

Para ese fin, el gobierno instituye el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) como encargado de coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de la Política SAN y está integrado por:

- Secretaría de Inclusión Social
- Secretaría Técnica de la Presidencia de la República
- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El CONASAN cuenta con un comité técnico (COTSAN) integrado por cada una de las instituciones que componen a CONASAN además de miembros designados por el Presidente de la República:

- Secretaria de Inclusión Social
- Secretaria Técnica de la Presidencia
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Educación
- Defensa del Consumidor
- CENTA
- COMURES

Además, el país cuenta con 17 programas de más larga trayectoria que han tomado en cuenta la nutrición, que la suplementan con micronutrientes y que trabajan en la fortificación de alimentos; entre los cuales el 38% tienen entre 2 y 5 años de ejecución y el 44% tienen más de 10 años.

- Atención Integral en salud del MSPAS
- Proyectos para grupos vulnerables (niños menores de 5 años, lactantes, embarazadas), del MSPAS
- Alimentación y salud escolar del MINED
- El Plan Global Anti-crisis del 2009
- El Plan Quinquenal 2009-2014,
- El Desarrollo social propone un Sistema de Protección Social Universal

4. Género y SAN.

Según cifras de la FAO, actualmente en el mundo más de tres millones de niños mueren de desnutrición antes de cumplir 5 años. La carencia de micronutrientes, que afecta a unos 2 mil millones de personas, provoca un escaso crecimiento y ceguera, además de incrementar la gravedad de las infecciones y, en muchos casos, llega a provocar la muerte²³.

Se estima que, de los 1,300 millones de personas que viven en la pobreza alrededor del mundo, el 70 por ciento son mujeres. Ellas trabajan las 2/3 partes de las horas de trabajo en el mundo y producen la mitad de los alimentos del mundo. Sin embargo apenas perciben el 10% del ingreso y son dueñas de menos del 1% de las propiedades del mundo²⁴.

A pesar de que la equidad de género es de fundamental importancia para las mujeres y de que guarda relación con la seguridad alimentaria, este tema es prácticamente desconocido para muchos formuladores de políticas públicas. Sin embargo, las mujeres tienen un papel muy importante en el logro de la seguridad alimentaria y nutricional a nivel del hogar. A lo largo de la historia, el trabajo de las mujeres ha sido indispensable para la producción y procesamiento de los alimentos, pero también en el cuidado de los miembros de la familia, sobre todo de los niños más pequeños.

“La Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) de 1996 reconoce la necesidad de una participación equitativa entre hombres y mujeres para alcanzar la seguridad alimentaria sostenible para la población mundial. Asimismo, en la posterior declaración de la CMA de 2002 se reafirma la necesidad de garantizar la equidad de género y de apoyar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. Ambas declaraciones reconocen el papel primordial que desempeñan las mujeres en la consecución de la seguridad alimentaria²⁵.”

Sin embargo, el bajo estatus de la mujer en sociedades tradicionalmente machistas como las latinoamericanas limita sus oportunidades y libertades, reduciendo su interacción con otros y sus posibilidades de comportamientos independientes. Esto también limita la transmisión de nuevos conocimientos y afecta adversamente la autoestima y expresión de las mujeres. Su condición subordinada frente al hombre limita sus oportu-

idades de aprendizaje y su capacidad de acción en beneficio tanto propio como de su familia y de la sociedad²⁶.

Los roles de hombres y mujeres son construidos a través de procesos sociales, interactúan con los roles biológicos y afectan el estado nutricional de la familia entera y el de cada género. Debido al comportamiento cíclico de la menstruación que provoca pérdida de hierro y a la maternidad, el estado nutricional de las mujeres es particularmente vulnerable a las deficiencias en la dieta, en la atención y en los servicios de salud y salubridad. Más aún, el estado nutricional de los recién nacidos y de los bebés está íntimamente ligado al de la madre antes, durante y después del embarazo. Esto hace que las demandas nutricionales de la mujer sean específicamente distintas a las de los demás miembros de la familia.

Las mujeres intervienen en cada uno de los cuatro pilares de la SAN:

Disponibilidad: son productoras de alimentos, trabajan en pequeñas parcelas en las zonas rurales y en huertas en zonas urbanas donde producen cultivos comerciales. Además participan en otros aspectos como el manejo de recursos.

En el mundo, las mujeres son vitales en la producción de alimentos en muchos países en desarrollo donde constituyen, en promedio, el 43 por ciento de la mano de obra agrícola. Algunos estiman que 80 por ciento de quienes están en el sector agropecuario en África y 60 por ciento en Asia son mujeres²⁷.

Acceso: Las mujeres aseguran que cada miembro de la familia reciba una porción adecuada de los alimentos disponibles. Además, dedican su tiempo e ingreso principalmente a la adquisición de alimentos.

Por otra parte, las mujeres han demostrado una marcada eficiencia a la hora de administrar los alimentos en el seno de las familias. Determinados estudios demuestran que las posibilidades de supervivencia de un niño se incrementan en un 20% cuando la madre controla el presupuesto doméstico²⁸.

²³ <http://www.fao.org/gender/gender-home/gender-programme/gender-food/es/>. Consultado el 14 de mayo de 2011.

²⁴ Lahoz, Carmen. El papel clave de las mujeres en la seguridad alimentaria. Publicado en: <http://ieham.org/html/index2.asp?lengua=1>. Consultado el 20 de mayo de 2011.

²⁵ Lahoz, Carmen. El papel clave de las mujeres en la seguridad alimentaria. Publicado en: <http://ieham.org/html/index2.asp?lengua=1>. Consultado el 20 de mayo de 2011.

²⁶ INCAP. La seguridad alimentaria y nutricional: un enfoque integral. Síntesis de los desafíos y experiencias en Centroamérica. Guatemala, 2004. Publicación INCAP ME/116.

²⁷ <http://es.globalvoicesonline.org/2011/04/23/%C2%BFes-basico-empoderar-a-las-mujeres-para-erradicar-el-hambre/>. Consultado el 15 de mayo de 2011.

²⁸ <http://www.fao.org/gender/gender-home/gender-programme/gender-food/es/>. Consultado el 16 de mayo de 2011.

Consumo: Las mujeres se encargan de la nutrición en la mayoría de los hogares. Deciden qué alimentos comprar y cómo prepararlos. En muchos casos, la preparación requiere del uso de una cantidad considerable de tiempo no sólo para recoger el combustible, sino para abastecerse de agua y preparar los ingredientes²⁹. Sin embargo, el 60% de las personas crónicamente desnutridas en el mundo son mujeres y niñas. Esto se debe a que frecuentemente las mujeres no tienen igual acceso a los recursos, a la educación y a los ingresos, y porque participan menos en el proceso de toma de decisiones³⁰.

Los hijos de estas mujeres desnutridas son 20 veces más propensos a morir durante la infancia, y aquellos que sobreviven probablemente permanecerán mal nutridos durante el resto de su niñez. Es posible que enfrenten problemas de salud y dificultades de aprendizaje a lo largo de toda su vida. Esto significa que el hambre y sus efectos se perpetúan de generación en generación³¹.

Aprovechamiento y utilización biológica de los alimentos: se refiere a cómo y cuánto aprovecha el cuerpo humano los alimentos que consume y cómo los convierte en nu-

trientes para ser asimilados por el organismo. Sus principales determinantes son:

- el medio ambiente
- el estado de salud de las personas
- los entornos y estilos de vida
- la disponibilidad, la calidad y el acceso a los servicios de salud, agua potable, saneamiento básico y fuentes de energía.

Uno de los lemas de la Conferencia sobre el Cambio Climático 2010 (COP16) realizada en Cancún, México, rezaba: “No hay seguridad climática sin seguridad alimentaria” ni viceversa. Parafraseándolo, podríamos decir: “Sin agricultura, no hay comida y sin mujeres, no hay agricultura”, así de importantes son las mujeres para la agricultura y para la seguridad alimentaria de sus familias. Al fin y al cabo, a lo largo de los siglos y en todas las sociedades, han sido las madres quienes han tenido a su cargo la alimentación de sus familias.

²⁹ <http://www.paho.org/spanish/ad/ge/foodsecuritysp.PDF>: Hoja informativa, Género y seguridad alimentaria. Consultado el 14 de mayo de 2011.

³⁰ <http://www.wfp.org/Our%20work/Preventing%20Hunger/Focus%20on%20women/Women4Women%20overview>. Consultado el 15 de mayo de 2011..

³¹ <http://www.wfp.org/Our%20work/Preventing%20Hunger/Focus%20on%20women/Women4Women%20overview>. Consultado el 15 de mayo de 2011.

5. Empoderamiento de las mujeres

El enfoque “Género en Desarrollo” (GED) coloca las relaciones de género, las desigualdades de poder entre hombres y mujeres y sus causas en el centro del análisis, reconoce la subordinación de las mujeres y plantea la necesidad de identificar sus consecuencias en todos los terrenos, teniendo en cuenta factores como el grupo social, étnico o la edad. Este enfoque busca el empoderamiento de las mujeres, es decir, darles más poder mediante una mayor confianza en sí mismas, con el objetivo de fortalecer su posición social, económica y política.

En este contexto se desarrollan políticas, programas y proyectos de desarrollo que no se limitan a enfatizar el mejoramiento de la situación de las mujeres, sino que cuestionan los roles tradicionales y buscan transformar las relaciones de desigualdad, enfatizando el papel de las mujeres como agentes activas del desarrollo.

Dado el rol que tradicionalmente se ha asignado a las mujeres, es frecuente que no tengan ninguna influencia ni participación en la toma de decisiones de temas que afectan sus vidas. De hecho, sus necesidades, intereses y restricciones no se tienen en cuenta en la elaboración de políticas y estrategias nacionales, ni en la formulación de programas dirigidos a mejorar la situación de seguridad alimentaria de las poblaciones vulnerables en los que las mujeres desempeñan un papel clave.

Su exclusión de los procesos de toma de decisiones está íntimamente relacionada con los roles que la sociedad les asigna. Ellas son responsables de las tareas reproductivas y comunitarias mientras que los hombres ocupan los espacios públicos y toman las decisiones.

Hoy se está avanzando a través de intervenciones concretas cuya finalidad es el empoderamiento de las mujeres. A nivel macro, sin embargo, el proceso es mucho más lento ya que requiere de un trabajo coordinado entre las diferentes instancias gubernamentales para que todas las políticas, estrategias y programas tengan en cuenta tanto a los hombres como a las mujeres³². Las mujeres no son meras víctimas del hambre. También son la más efectiva solución para combatirla y prevenirla.

Como parte de este nuevo enfoque, el análisis de género identifica, analiza e informa la acción a tomar para tratar las desigualdades que surgen de los diferentes roles de mujeres y hombres o el desequilibrio en las relaciones de poder entre ellos, y las consecuencias de dichas desigualdades en sus vidas, su salud y su bienestar. La equidad de género refleja la igualdad de hombres y mujeres, una división equitativa del poder, igualdad de oportunidades incluyendo la igualdad en el acceso a bienes humanos, salud, educación, etc.), y otros bienes productivos (tierra, información, recursos financieros, etc.), igualdad de ingresos por trabajos del mismo valor, así como la igualdad de expresión, incluyendo la representación política³³.

“

La integración sistemática de una perspectiva de género en todos los programas, estrategias y políticas es esencial para eliminar estas barreras ya que considera sistemáticamente las diferencias entre las necesidades, intereses y condiciones específicas que tienen los hombres y las mujeres y analiza las relaciones que se dan entre ellos. Siguiendo las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijín, se propone una estrategia dual que combine la transversalización de género³⁴ con acciones específicas, dirigidas específicamente a mujeres y niñas orientadas a reducir las brechas históricas de desigualdad entre hombres y mujeres³⁵”

La idea de integrar las cuestiones de género en la totalidad de los programas sociales quedó claramente establecida como estrategia global, en la Plataforma de Acción adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995³⁶. Ahí se resaltó la necesidad de garantizar que la igualdad entre los géneros sea un objetivo primario en todas las áreas del desarrollo social. En julio de 1997 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) definió el concepto de la transversalización de la perspectiva de género en los siguientes términos:

³² Lahoz, Carmen. El papel clave de las mujeres en la seguridad alimentaria. Publicado en: <http://ieham.org/html/index2.asp?lengua=1>. Consultado el 22 de mayo de 2011

³³ En <http://www.pesacentroamerica.org/>. Consultado el 23 de mayo de 2011.

³⁴ Transversalización de género implica el compromiso de tener en cuenta las diferencias entre los sexos en cuanto a la identificación de sus necesidades, y establecer mecanismos que tiendan a modificarlas. En Lahoz, Carmen. El papel clave de las mujeres en la seguridad alimentaria. Publicado en: <http://ieham.org/html/index2.asp?lengua=1>.

³⁵ Lahoz, Carmen. El papel clave de las mujeres en la seguridad alimentaria. Publicado en: <http://ieham.org/html/index2.asp?lengua=1>. Consultado el 22 de mayo de 2011.

³⁶ <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/gender/newsite2002/about/defin.htm>. Consultado el 23 de mayo de 2011

“ Transversalizar la perspectiva de género es el proceso de valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles. Es una estrategia para conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo final de la integración es conseguir la igualdad de los géneros ”

Esta estrategia de transversalización incluye actividades específicas en el ámbito de la igualdad y acción positiva, ya sean los hombres o las mujeres, que se encuentren en posición de desventaja. Las intervenciones específicas para la igualdad pueden orientarse a las mujeres exclusivamente, a las mujeres y a los hombres al mismo tiempo o únicamente a los hombres, con el fin de que puedan participar en la labor de desarrollo y se beneficien de ella por igual. Se trata de medidas provisionales necesarias, concebidas para luchar contra las consecuencias directas e indirectas de la discriminación en el pasado.

La transversalización del enfoque de género no consiste en simplemente añadir un “componente femenino” ni un “componente de igualdad entre los géneros” a una actividad existente. Es, asimismo, algo más que aumentar la participación de las mujeres. Significa incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres para sacar adelante el programa de desarrollo.

Puede entrañar la identificación de cambios necesarios en ese programa. Quizás requiera cambios en los objetivos, estrategias y acciones para que hombres y mujeres a un tiempo puedan influir y participar en los procesos de desarrollo y beneficiarse de ellos. El objetivo de la integración de la igualdad de género es, por lo tanto, transformar las estructuras sociales e institucionales desiguales en estructuras iguales y justas.

La responsabilidad de poner en marcha la estrategia de la transversalización se extiende a todo el sistema y radica en los niveles más altos dentro de los organismos, según afirma Carolyn Hannan, Directora de la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer. He aquí otros principios:

- ▶ Es preciso establecer mecanismos adecuados y fiables para controlar los progresos realizados.
- ▶ La identificación inicial de cuestiones y problemas en todas las áreas de actividad debería ser tal que permita diagnosticar las diferencias y disparidades en razón del género.
- ▶ Jamás habría que dar por supuesto que hay cuestiones o problemas indiferentes desde la perspectiva de la igualdad entre los géneros.
- ▶ Deberían realizarse sistemáticamente análisis por géneros.
- ▶ Para traducir la idea de la transversalización en realidades es imprescindible contar con una clara voluntad política y con la asignación de los recursos adecuados, incluidos recursos adicionales financieros y humanos si es necesario.
- ▶ No elimina la necesidad de elaborar políticas y programas específicamente destinados a las mujeres, así como una legislación positiva en su favor; tampoco elimina la necesidad de unidades o coordinadores para las cuestiones de género.

La transversalización de género implica asegurar que la equidad sea en un aspecto central en todas las intervenciones de seguridad alimentaria, en ámbitos como la elaboración de políticas y estrategias, la legislación y la investigación, así como en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de programas.

Como primer paso es imprescindible que los actores de este proceso tomen conciencia del problema de la desigualdad existente, de sus causas y consecuencias, así como de las acciones necesarias para abordarla, de esta forma puede producirse el cambio de actitud necesario para integrar el enfoque de género en políticas y programas. La disponibilidad de información sobre la división del trabajo y las responsabilidades de los hombres y las mujeres es esencial para diseñar estrategias, políticas y programas más efectivos y equitativos. Se debe mejorar tanto la recogida de datos desagregados por sexo como el proceso de análisis de los mismos.

Otro factor esencial para incorporar la perspectiva de género es la participación de los hombres y las mujeres en el diseño de las estrategias, políticas y programas. Así, su percepción del problema y sus maneras de abordarlo serán consideradas. La incorporación del análisis de género en diagnósticos rurales participativos constituye una herramienta muy eficaz, ya que fortalece el poder de decisión de los hombres y las mujeres sobre las medidas necesarias para mejorar sus condiciones de vida.

6. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la SAN

El ODM que mayor relación tiene con la SAN es el número **1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.**

También existe una estrecha relación entre el ODM 4: Reducir la mortalidad infantil, y la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Hay una clara relación entre la desnutrición y la morbimortalidad infantil, en un ciclo vicioso donde los niños y niñas que viven en situación de pobreza sufren con especial dureza el embate de la desnutrición y la enfermedad.

La infancia bien nutrida presenta mucha menor vulnerabilidad a procesos de enfermedad dependientes en gran parte del estado del sistema inmunológico y del estado general de salud. Al contrario, un(a) niño(a) desnutrido(a) tendrá incrementado el riesgo de enfermar, generalmente en procesos de naturaleza infecciosa, acentuando a su vez su estado de desnutrición.

La SAN también se relaciona con el ODM 5: Mejorar la salud materna: El mismo ciclo desnutrición- enfermedad –desnutrición, descrita para la infancia es aplicable a la mujer que vive en condiciones contrarias a la SAN y por lo tanto, favorecedoras a la desnutrición. Efectivamente, la mujer es quien padece mayores deficiencias de hierro, vitamina A y Yodo.

La salud materna, desprendida del binomio madre-hijo (a) y por lo tanto aceptada en su plena especificidad como mujer y como madre, es un elemento que las intervenciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional contempla desde la lógica del papel protagónico que la mujer debe alcanzar con el fin de lograr la plena equidad de género, equidad que aparece como condición imprescindible a la construcción de estados de salud y bienestar social en la mujer.

En cuanto al ODM 7: Asegurar la sostenibilidad del medio ambiente, la SAN se relaciona con éste en el sentido de que “los servicios de saneamiento ambiental juegan un papel predominante en la utilización biológica de los alimentos, por ser éstos determinantes en la prevalencia de enfermedades infecciosas en la población, especialmente en los grupos poblacionales más vulnerables como los niños y niñas de las zonas rurales o urbano marginales

El ODM 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo, implica la generación de alianzas entre los diferentes sectores involucrados en el desarrollo y constituye una estrategia a desarrollar en el ámbito mundial, regional y local para integrar los procesos de diagnóstico, programación, ejecución y evaluación de las acciones al conjunto de los actores claves del cual requiere de la acción conjunta de los Estados y los diferentes sectores de la sociedad civil, lo que hace necesario fomentar la participación social en los procesos de desarrollo y combate contra la pobreza.

7. El desarrollo local y la SAN

La metodología de SAN³⁷ en procesos de desarrollo local tiene como propósito aportar a los pueblos y gobiernos centroamericanos estrategias de trabajo que faciliten la inserción de la seguridad alimentaria nutricional como eje integrador de acciones en planes, programas y proyectos que favorezcan el desarrollo humano a nivel municipal y local. Al operacionalizar esta metodología se espera:

- ▶ Contar con instrumentos dirigidos al desarrollo de la capacidad de gestión institucional, gubernamental y no gubernamental, a nivel municipal y comunitario en las zonas postergadas de Centroamérica.
- ▶ Haber desarrollado procesos de transferencia tecnológica y metodológica en áreas relacionadas con alimentación y nutrición, para apoyar la ejecución de intervenciones que generen condiciones que favorezcan el logro de adecuados niveles de vida entre las poblaciones que residen en territorios postergados.

Para operacionalizar la metodología de SAN en procesos de desarrollo local se ha propuesto aplicar las siguientes estrategias:

- ▶ **Priorización social, geográfica y biológica:** La focalización adecuada hacia los grupos que están más afectados por la inseguridad alimentaria nutricional es esencial para asegurar la equidad, efectividad y eficiencia de los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el nivel local y, de esta forma, reducir las brechas entre los diferentes estratos. En este sentido, se propone trabajar en los espacios-población más pobres de los municipios priorizados, buscando elevar los niveles de vida de la población más vulnerable.
- ▶ **Apoyo a iniciativas en desarrollo:** Se busca reforzar aquellos esfuerzos institucionales y comunitarios que ya están ejecutándose para lograr el desarrollo integral de las áreas geográficas priorizadas, reorientando los programas, proyectos y actividades con base en los principios, estrategias y prioridades programáticas de la seguridad alimentaria nutricional.

▶ **Promoción de municipios saludables:** Se basa en el reconocimiento de la inter-dependencia entre salud, nutrición y desarrollo, y de la responsabilidad compartida que tienen los gobiernos nacional y local, los organismos no gubernamentales y la comunidad organizada en el proceso de gestación de condiciones que favorecen un estado óptimo de salud, nutrición y bienestar a nivel individual, familiar y colectivo. Asimismo, esta estrategia de trabajo descansa en el reconocimiento del espacio municipal como instancia válida para fomentar la intersectorialidad, articular las iniciativas de entes no gubernamentales comprometidos con el proceso colectivo, e integrar en su plan de desarrollo municipal, los programas y proyectos sectoriales y comunitarios que están realizándose en aspectos de seguridad alimentaria nutricional.

▶ **Transferencia tecnológica y capacitación:** En la búsqueda de la excelencia técnica, y de acuerdo con las ventajas competitivas y experiencia de cada unidad técnica del INCAP, se establecerán procesos de capacitación y transferencia de tecnologías relacionadas con alimentación y nutrición, tendientes al desarrollo integral y sostenible en el nivel municipal y local, sobre la base de los principios y lineamientos de la iniciativa de SAN. Se busca fortalecer la operación de redes de cooperación con instituciones que estén en posibilidad de colaborar técnicamente, apoyando el diseño de procesos de transferencia, la ejecución de acciones de transferencia y la evaluación de las mismas.

▶ **Participación social:** Este principio enfoca la naturaleza de todo proceso de trabajo con grupos humanos, en que se concibe a los participantes como sujetos y co-gestores de sus propias iniciativas, apropiándose de su realidad y aplicando mecanismos para transformarla hacia una situación superior. Fortaleciendo la organización comunitaria como pilar de la participación social, se garantizarán procesos de cooperación horizontal que busquen promover la transferencia de conocimientos y experiencias en lo alimentario-nutricional de un territorio a otro, fomentando la solidaridad y convivencia, en el marco de la integración centroamericana.

³⁷ Documento en pdf: INCAP. Seguridad Alimentaria Nutricional en procesos de desarrollo local. Una metodología para su operacionalización

► **Descentralización y desarrollo local:** La propuesta se enmarca en la estrategia básica de modernización del Estado, buscando profundizar el eje central del proceso de Reforma que tiene relación con la descentralización del sector público. Esta propuesta descansa en la legitimidad de los procesos de descentralización y reivindica el espacio/población local como fuente de desarrollo y sostenibilidad de los proyectos, viabilizando el acercamiento de bienes y servicios a la población y sus organizaciones en el territorio.

► **Co-gestión y concertación:** El accionar efectivo en la comunidad es producto de la autonomía de los actores en el proceso de toma de decisiones, y de la responsabilidad compartida entre agentes de cambio, organismos de desarrollo, instituciones descentralizadas y organismos internacionales. También es resultado de los esfuerzos de sensibilización efectuados para provocar consensos, del establecimiento de alianzas alrededor de las prioridades del desarrollo y del cambio de actitudes que van a favorecer el trabajo en equipo y el manejo democrático del proceso de transformación de la realidad.

► **Participación social:** Este principio enfoca la naturaleza de todo proceso de trabajo con grupos humanos, en que se concibe a los participantes como sujetos y co-gestores de sus propias iniciativas, apropiándose de su realidad y aplicando mecanismos para transformarla hacia una situación superior. Fortaleciendo la organización comunitaria como pilar de la participación social, se garantizarán procesos de cooperación horizontal que busquen promover la transferencia de conocimientos y experiencias en lo alimentario-nutricional de un territorio a otro, fomentando la solidaridad y convivencia, en el marco de la integración centroamericana.

► **Sostenibilidad de programas:** La autosostenibilidad de programas y proyectos debe constituirse en idea central de las intervenciones promovidas, y debe garantizarse mediante el compromiso político en distintos niveles de decisión, la organización comunitaria, la capacitación técnica en el trabajo y el respeto a las costumbres y valores de la población, a fin de que ella misma logre apropiarse de las acciones impulsadas. Se busca fortalecer los vínculos entre las distintas iniciativas locales que se desarrollan a partir de proyectos externos, fundaciones para el desarrollo, fondos públicos nacionales, para asegurar permanencia y continuidad.

Integración docente-asistencial-investigación.

El programa promoverá el estudio-trabajo-investigación basada en un enfoque multidisciplinario, mediante el cual los diferentes actores en el proceso podrán participar en las acciones de investigación, transferencia tecnológica, capacitación y otras que se desarrollen a nivel local y que fortalezcan la operacionalización de la SAN.

Mediante la incorporación de todas estas estrategias se realiza:

- ✓ la selección de municipios y comunidades
- ✓ la conformación de equipos de trabajo a nivel municipal y local
- ✓ la capacitación en áreas temáticas específicas
- ✓ la caracterización de la situación socioeconómica, alimentaria y nutricional e institucional organizativa en territorios que se incluyen en el área de influencia
- ✓ la formulación de planes de desarrollo municipal y comunitario
- ✓ el diseño e implementación modelos de seguimiento de planes y proyectos
- ✓ el fortalecimiento de la articulación interagencial e interinstitucional en apoyo a la ejecución de planes municipales y comunitarios
- ✓ la formulación, negociación, gestión, monitoreo y evaluación de proyectos
- ✓ la movilización de recursos locales, municipales, nacionales e internacionales
- ✓ la transferencia tecnológica en áreas temáticas específicas
- ✓ y la evaluación de la SAN en los territorios de influencia de los proyectos.

Los campos de acción del INCAP en apoyo a la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional están relacionados con:

Alimentos:

- Sistemas integrados de producción agropecuaria, acceso y consumo alimentario y salud en grupos de población con inseguridad alimentaria y nutricional.
- Fomento del desarrollo de la agroindustria rural, con participación de la mujer.
- Procesamiento y fortificación de alimentos y de harinas compuestas.
- Composición de alimentos.
- Protección de alimentos.

Economía Alimentaria:

- Canasta básica de alimentos como criterio para la estimación de salarios mínimos y precio de alimentos.

Educación y Cultura Alimentaria-Nutricional:

- Educación alimentario-nutricional a nivel de grupos de población.
- Promoción de guías alimentarias y de estilos de vida saludable. Orientación al consumidor.
- Etiquetado nutricional.
- Promoción de ambientes saludables: escuelas saludables.

Salud y Ambiente:

- Prevención y promoción de la lactancia materna y alimentación infantil.
- Control de enfermedades infecciosas.
- Prevención y control de deficiencias nutricionales por micro nutrientes.
- Sistemas simplificados de entrega de servicios de salud y nutrición
- Promoción de la salud y nutrición materno-infantil y de dietas y estilos de vida saludables para la población en general.

Desarrollo de Recursos Humanos:

- Formación y capacitación de recursos humanos en alimentación y nutrición.

Sistema de Información monitoreo y evaluación:

- Sistema de información de seguridad alimentaria nutricional en apoyo a la toma de decisiones para asegurar la equidad, efectividad y eficiencia de planes, programas y proyectos
- Monitoreo y evaluación de programas y proyectos en SAN.

8. Buenas prácticas de SAN

Las buenas prácticas de manufactura (BPM o GMP por sus siglas en inglés) y las BPA (buenas prácticas agrícolas) son un conjunto de normas establecidas para el procesamiento y elaboración de productos alimenticios que se basan en criterios de higiene y manipulación. Deben tenerse en cuenta en la concepción de toda idea de negocio³⁸.

Son útiles para el diseño y funcionamiento de establecimientos y para el desarrollo de procesos y productos relacionados con la alimentación. Además contribuyen al aseguramiento de una producción de alimentos seguros, saludables e inoctrinos para el consumo humano. En la actualidad las oportunidades de negocio se desarrollan con el respaldo de un proceso de producción seguro.

Las BPM involucran el control de las materias primas, los establecimientos, el personal, la elaboración de los productos, el almacenamiento y el transporte de los mismos, el control de los procesos de producción y toda la documentación relacionada con procedimientos y controles. La inocuidad alimentaria es prioridad en los mercados internacionales.

Las BPM son prerrequisitos indispensables para la correcta aplicación de sistemas de gestión de calidad como HACCP (Análisis de peligros y puntos críticos de control), SQF 2000 e ISO 22000. La estandarización de los procesos respalda la calidad y asegura el éxito comercial.

Por otra parte, en los últimos años se registra que el consumo de frutas y hortalizas frescas producidas sin Buenas Prácticas Agrícolas está asociado con brotes de enfermedades gastrointestinales, hepáticas y en algunos casos con enfermedades crónicas y que el reciente incremento de estos casos es un acontecimiento que indujo a las autoridades de muchos países, a organizaciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO–, la Organización Mundial de la Salud –OMS– a revisar en forma urgente los sistemas de inocuidad alimentaria y a publicar regulaciones, códigos o guías para aplicar Buenas Prácticas Agrícolas y de manejo en los procesos de producción de frutas y hortalizas frescas.

Contaminaciones químicas relacionadas con el uso indiscriminado de agroquímicos en todos los cultivos, constituyen un peligro para la salud humana por su acumulación en los organismos, recursos naturales y el ambiente. Además se hace evidente que los peligros físicos, químicos y microbiológicos se encuentran presentes en diversos cultivos, debido a la mala manipulación postcosecha.

Las Buenas Prácticas Agrícolas garantizan que los productores, cumplan los requisitos mínimos de inocuidad de los alimentos (Establecido en el decreto 52/008), seguridad de los trabajadores, y la rastreabilidad de los alimentos de origen agrícola, así como la sostenibilidad ambiental, contribuyendo a proteger la salud de los consumidores.

Es así que los procesos de producción agrícola deben obtener constancia de cumplimiento de Buenas Prácticas Agrícolas, en especial de frutas y hortalizas frescas, lo cual puede representar un distintivo para que el consumidor las identifique.

Adicionalmente la globalización de las relaciones comerciales, la firma y ratificación de tratados y convenios internacionales en materia comercial, hacen indispensable que se adopten medidas sanitarias y fitosanitarias dentro de un esquema de Buenas Prácticas Agrícolas y de manejo, tendientes a facilitar el acceso de los productos agrícolas a los diversos mercados.

En este contexto, en la elaboración de los protocolos correspondientes a las BPM y BPA se tomaron en consideración los requerimientos establecidos tanto por organismos nacionales como internacionales (Codex Alimentarius y FAO) con relación a estas materias³⁹.

Los protocolos son documentos dinámicos, motivo por el cual pueden ser revisados anualmente en base a las necesidades que surjan del sector agrícola en general, o de los grupos de productores que lo apliquen.

Tanto las BPM y las BPA, así como sus protocolos, son producto del fenómeno de la globalización y concretamente de los Tratados de Libre Comercio firmados por diferentes Estados, ya que el comercio internacional impone normas de calidad mínimas que los productos alimenticios deben cumplir para garantizar el consumo inocuo y adecuado de los alimentos.

³⁸ <http://comunidadnegocios.com/buenas-practicas-de-manufactura-negocios-y-seguridad-alimentaria.html>, consultada el 30 de mayo de 2011. En Antioquia, Colombia, la FAO ha implementado un proyecto piloto dirigido a productores agrícolas cuyo objetivo es reforzar las BPA: <http://www.rlc.fao.org/es/agricultura/bpa/pdf/medellin/manabpa2.pdf>

³⁹ <http://www.cnmsf.gob.do/default.aspx?tabid=169>, consultado el 30 de mayo de 2011.

En efecto: la cadena alimentaria, está enfrentando importantes requerimientos, en el ámbito de la inocuidad, medio ambiente, salud y seguridad. Es así como existen diversos documentos, protocolos y normativas exigidos por los compradores de distintos países, destacándose entre otras: BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), EUREP-GAP, BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), BPH (Buenas Prácticas de Higiene), HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control), AIB (American Institute of Baking), GFSI (Global Food Safety Initiative) y BRC (British Retail Consortium).⁴⁰

En lugar del desarrollo sectorial esté primando el de la cadena agroalimentaria, articulando en un mismo proceso a todos los actores involucrados en la actividad: producción primaria, industrialización y transporte y distribución. El concepto "Del Campo a la Mesa" resume claramente el enfoque actual integrado de la cadena agroalimentaria.

No sólo los gobiernos, las empresas y los emprendedores contribuyen a la seguridad alimentaria y nutricional. Cada uno de nosotros también puede dar su aporte. En el ámbito del hogar, detallaremos algunas buenas prácticas que contribuyen a conservar la salud y a mantener los alimentos seguros⁴¹:

- * Utilice agua y alimentos seguros para su consumo
- * Practique la limpieza saludable.
- * Separe las carnes, pollo y pescado crudos del resto de alimentos
- * Cocine los alimentos completamente
- * Mantenga los alimentos a temperaturas seguras (bien fríos o bien calientes)

⁴⁰ <http://www.cesmec.cl/noticias/Articulos/ALIMENTOS.act>, consultado el 30 de mayo de 2011.

⁴¹ Fuente: <http://www.paho.org/spanish/ad/dpc/vp/fos-5-claves-manual.htm>, consultado el 27 de mayo de 2011

Objetivos de Desarrollo del Milenio

En el año 2000 los gobernantes de 191 Estados miembros de Naciones Unidas, reunidos en la Cumbre del Milenio, firmaron el compromiso de alcanzar los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015.



“El logro de estos Objetivos requiere la participación de todos (...) alcanzar los Objetivos nos situaría en dirección a un mundo más estable, más justo y más seguro”

Ban Ki-Moon
Secretario General
Naciones Unidas